



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 17 SEP 2024

RESOLUCIÓN N° 470

VISTO: El Expediente N° 5700-282-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Agustín Pérez Campos-S/Auspicio "1° Jornada sobre Bienestar Laboral en la Educación Misionera-Zona Centro"; y

CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 7 a 8 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la "1° Jornada sobre Bienestar Laboral en Educación Misionera Zona Centro", destinada a Docentes de todos los Niveles, que se desarrollará el día 24 de septiembre del presente Ciclo Lectivo en el salón Bicentenario de la localidad de Oberá, organizada conjuntamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Trabajo, ambos de la provincia de Misiones;

QUE, un ambiente laboral que fomenta el respeto, la empatía y la comunicación abierta es fundamental para que los colaboradores se sientan valorados y motivados;

QUE, al promover un clima de trabajo positivo, se reducen las posibilidades de que surjan situaciones de malestar, tensión o desacuerdo entre los miembros del equipo;

QUE, cuando los colaboradores se sienten bien en su trabajo, son más propensos a ser creativos, innovadores y a alcanzar sus objetivos;

QUE, las organizaciones que se preocupan por el bienestar de sus empleados tienen mayores posibilidades de retener a los mejores talentos;

QUE, es necesario fomentar un espacio donde los colaboradores puedan compartir sus experiencias y perspectivas sobre el ambiente laboral, realizando actividades donde puedan conocerse mejor y fortalecer los lazos de confianza entre ellos;

QUE, es menester capacitar a los colaboradores en habilidades de comunicación efectiva para resolver conflictos de manera constructiva, ofreciéndoles herramientas y recursos para desarrollar sus habilidades y alcanzar sus metas profesionales;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDU
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

470

17 SEP 2024

autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de la presente Jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

QUE, a fs. 12 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 530/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, la "1° Jornada sobre Bienestar Laboral en Educación Misionera Zona Centro", destinada a Docentes de todos los Niveles, que se desarrollará el día 24 de septiembre del presente Ciclo Lectivo en el salón Bicentenario de la localidad de Oberá, organizada conjuntamente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Trabajo, ambos de la provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-
mam.



Lc. RAMIRO BERNARDO ARAND
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones